



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Admitir a la Sra. Nora Ruarte mantener la condición de teletrabajo

VISTO:

El EX2022-00057033-UNC-ME#FO, donde el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, informa que la agente nodocente Sra. Nora Ruarte, continua realizando sus tareas en forma remota, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ruarte revista en un cargo como Personal Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Asistencial,

Que en el Orden #3 se acompaña el certificado médico del servicio de Neurología del Hospital Privado de Córdoba, de donde surge que la misma padece de mielitis transversa , recibiendo un tratamiento neurológico especial,

Que el Departamento Médico del Área de Especialidades de la Salud de la Facultad emitió informe, el que se encuentra incorporado a Orden #10, según el cual la patología que padece la agente se encuentra dentro de las afecciones inmunosupresoras comprendidas entre las excepciones del Art. 5 de la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo Nro. 4/21.-

Que la Asesora Letrada de esta Casa, ha emitido informe a Orden # 11, el cual se comparte,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Admitir a la agente Nora Ruarte (DNI: 12.996.881 – Leg: 35645), entre las excepciones estipuladas en la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo Nro. 4/21, Art. 5 y en consecuencia , excusarla de prestar servicios de manera presencial, mientras se mantengan las condiciones actuales y hasta que le sean comunicadas nuevas modalidades de trabajo.

ARTICULO 2°: Hacer saber al Director del Área de Personal y Sueldos de la Facultad que, deberá encomendar a la misma, tareas compatibles con lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada y archívese.